



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

2054

5 AGO 2004

0/04-08-2004  
JRC/mrg/cco

OFICINA DE PERSONAL (O) N° 079

ANT.:

MAT.: Solicita gestionar prórroga de Decreto  
Universitario N° 4086/ 30-07-2002

FECHA: 04 AGO 2004

DE : PROF. DR. JULIO RAMIREZ CADIZ  
DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

A : PROF. LUIS A. RIVEROS  
RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

Como se encuentra por vencer el D.U. N° 4086 de fecha 30 de Julio 2002, que modifica el D.U. N° 3698 de 1983, aprobatorio del Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile, sustituyendo el Artículo Tercero Transitorio " no habiendo disponibilidad de Profesores con las dos más altas Jerarquía Académicas, el Sr. Rector podrá a proposición fundada del Sr. Decano nombrar a profesores Asistentes para los cargos de Director de Escuela y Función de Director de Departamento respectivamente", cuya vigencia es de 2 años contados desde la tramitación de dicho decreto, es decir desde el 18 de Agosto 2002 hasta el 18 de Agosto 2004, razón por la que me permito solicitar a Ud., se hagan las gestiones correspondientes para que se prorrogue dicho decreto por un período igual al anterior.

Dicha petición se debe a que el Sr. Contralor de nuestra Universidad devolvió los D.U. N°s 0028292/2004 y 0028294 de 2004 que nombra a los Sres. ALEJANDRO IGLESIAS GONZALEZ como Director del Departamento de Odontología Restauradora y HECTOR URRUTIA MORA, como Director del Departamento de Ciencias Físicas y Químicas, a contar del 19 de Agosto 2004 al 18 de Agosto 2006, por no estar vigente a esa fecha el Decreto antes mencionado.

Le saluda muy atentamente

PROF DR. JULIO RAMIREZ CADIZ  
DECANO

Distribución:

- Sr. Rector U. de Chile
- Oficina de Personal
- Correlativo
- Archivo





UNIVERSIDAD DE CHILE

Modifica D.U. N° 3698 de 1983, aprobatorio del Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile.

DECRETO N° 4086

30. 07. 2002

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 3698 de 1983 y el Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión efectuada el 16 de julio del año 2002,

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al D.U. N° 3698 de 1983, aprobatorio del Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile.

Sustitúyase el Artículo Tercero Transitorio por el siguiente:

"Artículo Tercero Transitorio

No habiendo disponibilidad de profesores pertenecientes a las dos más altas jerarquías académicas, el Rector podrá, a proposición fundada del Decano, nombrar Profesores Asistentes para los cargos de Director de Escuela y funciones de Director de Departamento, respectivamente.

En esas mismas circunstancias, los Decanos de Facultades podrán, a proposición de los Directores de Departamento, designar Profesores Asistentes para desempeñar funciones de Subdirector de Departamento.

Esta disposición tendrá vigencia de dos años, contados desde la tramitación de la presente modificación, a cuyo término los Profesores Asistentes que hubieran sido designados en las referidas funciones, cesarán en las mismas".

Tómese razón, anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. Prof. LUIS BAHAMONDE BRAVO, Prorrector.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

*Antonio Zapata*  
ANTONIO ZAPATA CACERES  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS  
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO  
DIRECCION JURIDICA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
GLB/lfm



26 AGO. 2002

UNIVERSIDAD DE CHILE  
Oficina Central de Partes Archivo y Microfilm  
19 AGO 2002  
TOMADO RAZON  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE INGENIERIA  
OFICINA DE PARTES  
23 AGO 2002

29 JUL 2002